SENA		Versión: 05
		Código: GIL-F-069

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica

El Suscrito Subdirector (e) de Centro, **Dr. Argemiro Celis Castro**, de la **Regional Cundinamarca, Centro Industrial y de desarrollo empresarial de Soacha**

CERTIFICA

Que el contratista **SEGURIDAD NÁPOLES LTDA** identificado con **NIT 860.523.408-6** prestó el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el **01/02/2026 y el 28/02/2026** en la(s) siguiente(s) sede(s) con los siguientes puestos de vigilancia:

CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA

DESCRIPCION DEL PUESTO DE VIGILANCIA	Nº DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE
24 horas todos los días sin arma	1	Soacha, Calle 13 No. 10 -63
24 horas todos los días sin arma	1	Soacha, Calle 3 No 3 - 20 La Bodega
24 horas todos los días sin arma	3	Sibaté, Kilometro 2 via Sibate la Nueva Colonia
16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) lunes a sábado no incluye festivos sin arma	2	**Soacha, Calle 13 No. 10 -63**
24 horas todos los días con arma	1	**Kra 36 #17- 180 Ciudad Verde**
24 horas todos los días sin arma	1	**Kra 36 #17- 180 Ciudad Verde**
12 horas sin arma lunes a viernes	1	**Soacha, Calle 13 No. 10 -63**
24 horas monitoreo	1	**Kra 36 #17- 180 Ciudad Verde**
16 horas (15 horas diurnas y 1 hora nocturna) lunes a viernes no incluye festivos sin arma	1	**Kra 36 #17- 180 Ciudad Verde**

OBSERVACIONES AL SERVICIO:

Se requiere reforzar el control de acceso en la sede Ciudad Verde y en las demás sedes adscritas al SENA – CIDE Soacha.

Durante el último mes se han presentado cambios recurrentes en el personal de vigilancia asignado a las diferentes sedes, sin que por parte de la empresa contratista se remita reporte previo ni se informe oportunamente sobre dichas novedades, tales como: unidad que se retira, sede de destino y unidad que ingresa en reemplazo.

Cambios:

CIDE. ***Unidades trasladadas:*** Paola Cumbe, Janis Payares, Sandra Naranjo, Grimaldo Rojas. ***Unidades nuevas:*** Luisa Fernanda Duque, Katherine Rondan, Carlos Sarmiento, Diana Garzón.

SIBATÉ. ***Unidades trasladadas:*** Diana Garzón. ***Unidades nuevas:*** Grimaldo Rojas

CIUDAD VERDE. ***Unidades trasladadas:*** Yeimi Ballesteros. ***Unidades nuevas:*** Lina Piamba (OMT), Aide Fandiño, Daniela Tunarosa, Alirio Aguilar. **Falta unidad fija para parqueadero.**

Adicionalmente, se ha evidenciado la rotación y reemplazo del personal sin justificación ni aviso previo, lo cual ha generado inconvenientes en la operación diaria.

Esta rotación constante de personal afecta significativamente el adecuado funcionamiento de las sedes, dado que se están retirando unidades con buen desempeño y conocimiento previo de la dinámica de cada sede, sin la debida comunicación ni justificación.

Sin perjuicio de las novedades y observaciones previamente expuestas, en términos generales el servicio de vigilancia se presta de manera adecuada. Se da cumplimiento a las directrices y consignas relacionadas con el control de acceso de vehículos, personal, así como con el ingreso y salida de elementos. De igual forma, la mayoría de las unidades asignadas desempeñan correctamente sus funciones y mantienen un trato cordial y respetuoso hacia los aprendices, funcionarios, contratistas y demás usuarios de las sedes.

CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRONICA

CLASE DE EQUIPO	CANTIDAD	CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE
CAMARAS DE SEGURIDAD	26	**Sede 1: Soacha, Calle 13 No. 10 -63**
CAMARAS DOMOS	0	
DVRs	1	
MONITORES	1	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
ALARMAS	0	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	1	
CAMARAS DE SEGURIDAD	8	**Sede 2: Soacha, Calle 3 No. 3 - 20 La Bodega**
CAMARAS DOMOS	0	
DVRs	1	
MONITORES	1	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
SISTEMA CONTROL DE ACCESO (Para la Dirección General)	0	
ALARMAS	0	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0	
CAMARAS DE SEGURIDAD	11	**Sede 3: Sibaté, Kilometro 2 via Sibate la Nueva Colonia**
CAMARAS DOMOS	1	
DVRs	1	
MONITORES	1	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
SISTEMA CONTROL DE ACCESO (Para la Dirección General)	0	
ALARMAS	0	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	1	
CAMARAS DE SEGURIDAD	0	**Sede 4: Ciudad Verde, Cra 36 #17 - 206**
CAMARAS DOMOS	0	
DVRs	0	
MONITORES	0	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	0	
SISTEMA CONTROL DE ACCESO (Para la Dirección General)	0	
ALARMAS	0	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	0	

OBSERVACIONES AL SERVICIO:

Para la sede (1) CIDE: Se evidencia que en el monitor únicamente se visualizan **10 cámaras**. Al realizar el cambio en el monitor para visualizar las demás, **la pantalla aparece en negro** y no se muestra ninguna imagen.

Para la sede (2) ALTICO: Se informa que, aunque las cámaras se encuentran instaladas, no están en funcionamiento, ya que no hay visualización disponible. Esto se debe a que la empresa anterior realizó el retiro y recogida de los discos duros del sistema.

Para la sede (3) SIBATÉ: Se informa que la **cámara ubicada en el almacén de La Colonia – Sibaté continúa sin funcionamiento**, a pesar de los correos enviados en reiteradas ocasiones solicitando su revisión. Asimismo, se evidencian **otras cámaras que no están enfocando correctamente y presentan una imagen borrosa**.

Para la sede (4) CIUDAD VERDE: Se informa que no se cuenta todavía con cámaras en la sede. Se propondrá una reunión con las partes para acordar la gestión de instalación de dichas cámaras y adecuación del cuarto de monitoreo.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:		CUMPLE
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo con lo exigido por la SuperVigilancia.		SÍ
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.		SÍ
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.		SÍ
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.		SÍ
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salidas de bienes y personas.		SÍ
6. Incentivar las medidas de autocuidado del personal para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la circular interna No 097 del 2023. "cumplimiento de las medidas de autocuidado y derogatoria para el protocolo general de bioseguridad para COVID 19"		SÍ
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución vigente "*Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA* ", aquellas que la modifiquen o sustituyen.		SÍ
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión.		SÍ
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista		SÍ
10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.		SÍ
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.		SÍ
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieren que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos		SÍ
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.		SÍ
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.		SÍ
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.		SÍ
16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.		SÍ
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.		SÍ
18. Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.		NO
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere cómo mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.		SÍ
20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.		SÍ
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.		SÍ
22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.		SÍ
23. Otras (Si existen actividades contractuales diferentes a las anteriores, relaciónelas aquí).		N/A

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV		CUMPLE
1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio		SÍ
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato		NO
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran		NO
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos		SÍ
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.		NO
6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.		N/A
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados.		SÍ
8. Otras (Si exsisten actividades contractules diferentes a las anteriores, relacionelas aqui).		N/A

OBSERVACIONES: :

Se requiere reforzar el control de acceso en la sede Ciudad Verde y en las demás sedes adscritas al SENA – CIDE Soacha.

Durante el último mes se han presentado cambios recurrentes en el personal de vigilancia asignado a las diferentes sedes, sin que por parte de la empresa contratista se remita reporte previo ni se informe oportunamente sobre dichas novedades, tales como: unidad que se retira, sede de destino y unidad que ingresa en reemplazo.

Cambios:

CIDE. ***Unidades trasladadas:*** Paola Cumbe, Janis Payares, Sandra Naranjo, Grimaldo Rojas. ***Unidades nuevas:*** Luisa Fernanda Duque, Katherine Rondan, Carlos Sarmiento, Diana Garzón.

SIBATÉ. ***Unidades trasladadas:*** Diana Garzón. ***Unidades nuevas:*** Grimaldo Rojas

CIUDAD VERDE. ***Unidades trasladadas:*** Yeimi Ballesteros. ***Unidades nuevas:*** Lina Piamba (OMT), Aide Fandiño, Daniela Tunarosa, Alirio Aguilar. **Falta unidad fija para parqueadero.**

Adicionalmente, se ha evidenciado la rotación y reemplazo del personal sin justificación ni aviso previo, lo cual ha generado inconvenientes en la operación diaria.

Esta rotación constante de personal afecta significativamente el adecuado funcionamiento de las sedes, dado que se están retirando unidades con buen desempeño y conocimiento previo de la dinámica de cada sede, sin la debida comunicación ni justificación.

Sin perjuicio de las novedades y observaciones previamente expuestas, en términos generales el servicio de vigilancia se presta de manera adecuada. Se da cumplimiento a las directrices y consignas relacionadas con el control de acceso de vehículos, personal, así como con el ingreso y salida de elementos. De igual forma, la mayoría de las unidades asignadas desempeñan correctamente sus funciones y mantienen un trato cordial y respetuoso hacia los aprendices, funcionarios, contratistas y demás usuarios de las sedes.

Para la sede (1) CIDE: Se evidencia que en el monitor únicamente se visualizan **10 cámaras**. Al realizar el cambio en el monitor para visualizar las demás, **la pantalla aparece en negro** y no se muestra ninguna imagen.

Para la sede (2) ALTICO: Se informa que, aunque las cámaras se encuentran instaladas, no están en funcionamiento, ya que no hay visualización disponible. Esto se debe a que la empresa anterior realizó el retiro y recogida de los discos duros del sistema.

Para la sede (3) SIBATÉ: Se informa que la **cámara ubicada en el almacén de La Colonia – Sibaté continúa sin funcionamiento**, a pesar de los correos enviados en reiteradas ocasiones solicitando su revisión. Asimismo, se evidencian **otras cámaras que no están enfocando correctamente y presentan una imagen borrosa**.

Para la sede (4) CIUDAD VERDE: Se informa que no se cuenta todavía con cámaras en la sede. Se propondrá una reunión con las partes para acordar la gestión de instalación de dichas cámaras y adecuación del cuarto de monitoreo.

Se presentó un incidente de trabajo el sábado 28 de febrero sobre las 8:00 p.m. las unidades reportan que escuchan un fuerte ruido la cual las colocó en alerta, se procede a abrir la puerta principal de La Casona – Soacha, se observa que tres sujetos están hurtando la cartelera de información. Los sujetos reaccionan de manera desafiante reaccionando con arma blanca sobre las unidades: Norieth Blanco, Katherine Rondan e Ingrid Gómez. Se hace llamado a la policía, pero no hacen presencia de manera inmediata; también se notifica al supervisor Bernal de la empresa de vigilancia. La situación no pasó a mayores y no se reportan unidades heridas. Un vehículo de la policía hace presencia en el lugar, pero solo realiza recorrido por el área y se retiran.

Se expide en SOACHA, a los 02 día(s) del mes de marzo de 2026.

Nombre de quien elaboró: NICOLAS MANRIQUE CORTÉS
Correo electrónico: nmanriquec@sena.edu.co

Nombre de quien verificó: NICOLAS MANRIQUE CORTÉS
Correo electrónico: nmanriquec@sena.edu.co

CELIS CASTRO ARGEMIRO

Firmado digitalmente por CELIS CASTRO ARGEMIRO
Fecha: 2026.03.03 11:59:45 -05'00'

ARGEMIRO CELIS CASTRO
SUBDIRECTOR (e) DE CENTRO
Centro industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
Regional Cundinamarca